



Arquidiócesis de Santa Fe Oficina de Comunicación y Redes Sociales

4000 Saint Joseph Place NW
Albuquerque, NM 87120-1714

Celine Baca Radigan, Directora
Voz 505.831.8180, FAX 505.831.8248
cradigan@archdiosf.org, www.archdiosf.org

COMUNICADO DE PRENSA Respuesta Arquidiocesana sobre los procedimientos Epidemiológicos

ALBUQUERQUE - Jueves, 12 de marzo del 2020 - DIVULGACIÓN INMEDIATA - La Arquidiócesis de Santa Fe anuncia las siguientes directivas/recomendaciones promulgadas a causa de la actual situación epidemiológica.

I. Medidas preventivas - Efectivas de inmediato

1. Higiene adecuada según las directrices del Centro de Control de Enfermedades (CDC):
 - a. Lávese las manos con frecuencia. Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 - b. Si no se dispone de agua y jabón, utilice un desinfectante para manos que contenga al menos un 60% de alcohol. Cubra todas las superficies de sus manos y frótelas hasta que se sientan secas.
 - c. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
 - d. Cúbrase al toser y estornudar. Cuando no se disponga de un pañuelo desechable, cúbrase la boca y la nariz con el doble del brazo al estornudar o toser
 - e. Limpie y esterilice frecuente superficies como escritorios, teclados, receptores de teléfono, perillas de puertas, etc.
 - f. Quédese en casa si está enfermo.

Reconocimiento y cumplimiento de las recomendaciones del Centro de Control de Enfermedades (CDC) del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html> y del Departamento de Salud de Nuevo México <http://cv.nmhealth.org/> específicas para un brote viral o bacteriano. **Si sospecha que ha estado expuesto, llame a la línea directa del Coronavirus de Nuevo México: 1- 855-600-3453.**

II. Respuesta operativa: Estas instrucciones son efectivas inmediatamente y hasta que sean revocadas o modificadas.

A partir del miércoles 11 de marzo, la gobernadora Lujan Grisham ha declarado el estado de emergencia debido al determinado riesgo de salud de la pandemia COVID 19. Lo siguiente servirá como procedimiento de respuesta de la Arquidiócesis. Estas directivas permanecerán en vigor hasta nuevo aviso. Por favor, tenga en cuenta que estas directivas pueden cambiar en cualquier momento.

Escuelas de la Arquidiócesis - Directivas

1. Las operaciones de las escuelas de la Arquidiócesis seguirán el procedimiento de respuesta de sus homólogos de las escuelas públicas, en base a cada condado.
 - a. El cierre de una corporación de escuela pública con el propósito de prevenir enfermedades en un condado que contenga una escuela arquidiocesana resultará en el cierre de esa escuela arquidiocesana.
 - b. Seguir todas las recomendaciones hechas por los Departamentos de Salud locales o estatales que se aplican a las escuelas.
2. En los casos en que el cierre de una escuela arquidiocesana ocurra en base a la prevención de enfermedades:
 - a. La compensación de los empleados seguirá la política de "Inclencias del tiempo".
 - b. El personal de custodia recibirá toda la indumentaria de seguridad y los materiales de limpieza necesarios para llevar a cabo una desinfección/limpieza profunda de las instalaciones antes de la reapertura de la escuela.
3. Todas las escuelas deben estar preparadas para la implementación prolongada de días de aprendizaje apropiado para "tiempo inclemente" según sea necesario.

Oficinas parroquiales de la Arquidiócesis - Recomendaciones

1. Las oficinas parroquiales en las parroquias con escuela parroquial, siguen el horario de funcionamiento de la escuela.
2. Las oficinas parroquiales en las parroquias sin escuela parroquial deben seguir el procedimiento de respuesta del sistema de escuelas públicas de su condado.
3. En los casos en que el cierre de una oficina parroquial se produzca en base a la prevención de enfermedades:
 - a. La compensación de los empleados seguirá la política de "Tiempo Inclemente".
 - b. El personal de custodia recibirá toda la indumentaria de seguridad y materiales de limpieza necesarios para llevar a cabo una desinfección/limpieza profunda de las instalaciones antes de la reapertura de la parroquia.

El Centro Católico - Directivas

1. Independientemente de la capacidad operativa de las parroquias y escuelas del condado de Bernalillo, el Centro Católico permanecerá en funcionamiento como la sede de gestión de emergencias de la Arquidiócesis.
2. La decisión de cerrar el Centro Católico será tomada por el Arzobispo en conversación con el Vicario General y el Canciller.
3. En caso de que el Centro Católico cierre para la prevención de enfermedades, el personal esencial estará disponible en las instalaciones o a distancia:
 - a. El personal esencial incluye:
 - 1) Vicario General
 - 2) Directores Ejecutivos
 - 3) Director de Recursos Humanos
 - 4) Director de Servicios Generales
 - b. El resto del personal asalariado trabajará a distancia en la medida de lo posible.
 - c. La compensación de los empleados seguirá la política de "Tiempo Inclemente".

III. Restricciones de viaje

1. En los casos en que las entidades arquidiocesanas estén en alerta pero aún no hayan cerrado como medida preventiva, se recomienda encarecidamente que se limiten los viajes profesionales. Los viajes profesionales a eventos de nivel nacional y a áreas más severamente impactadas por el brote viral/bacterial deben ser cancelados.
2. En los casos en que una escuela de la Arquidiócesis esté cerrada como medida preventiva, se prohíben los viajes profesionales del personal de esa escuela.
3. En los casos en que una parroquia u otra entidad arquidiocesana esté cerrada como medida preventiva, los viajes profesionales del personal de esa parroquia o entidad serán altamente desalentados.

IV. Consideraciones litúrgicas

Más allá de las restricciones litúrgicas ya establecidas, las misas deben seguir celebrándose según los horarios habituales. Si el Departamento de Salud de NM o del condado o la oficina de la gobernadora aconsejan el cierre de escuelas y otras instalaciones públicas, esto será reevaluado. A los párrocos se les permite una amplia libertad en sus decisiones de cerrar sus iglesias incluso antes en ausencia de una dirección específica de la Arquidiócesis; sin embargo, los párrocos deben cerrar sus iglesias e instalaciones una vez que así lo aconseje la Arquidiócesis.

Se debe instar a todas las personas a que permanezcan en sus casas si están enfermos, son ancianos o tienen el sistema inmunológico comprometido. Se aconseja también a las personas con bebés y niños pequeños que eviten las grandes reuniones. A todos ellos y a quienes cuidan de ellos hay que asegurarles que el Arzobispo les dispensa de la obligación semanal de asistir a misa hasta que se alivie la situación actual, al igual que a quienes simplemente pueden temer un posible contagio para ellos y/o sus familias.

Los párrocos de almas y otros deben animar a los que no asisten a la misa a que vean la misa por televisión y/o lean las lecturas del día con sus familias, meditando sobre la Palabra de Dios y su aplicación hacia los dos grandes mandamientos de amar a Dios con todo el corazón, y de amar al prójimo como a nosotros mismos.

- V. Otra Discreción:** Se recomienda la postergación/cancelación de grandes eventos, eventos y reuniones no esenciales, y eventos y actividades escolares. **En caso de duda, sería mejor errar hacia el lado de la precaución.**

Por favor, divulgue esta información lo más ampliamente posible.

Contacto: Muy Revdo. P. Glennon Jones, Vicario General 505-831-8158 -FIN